RESOLUCION N° 282/2011

San Alberto, 14 de junio del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA HOTEL AGUAI EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2011 "SERVICIO DE HOTELERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 220/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA DEL SERVICIO DE HOTELERIA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas **FADO PRODUCCIONES, TIGERMAKE SA. Y HOTEL AGUAI;**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **HOTEL AGUAI**, por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas **FADO PRODUCCIONES Y TIGERMAKE SA;** superan a la más baja, siendo ambas descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **HOTEL AGUAI**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 06/11 "SERVICIO DE HOTELERIA" a la firma **HOTEL AGUAI**, por un monto máximo de Gs. 19.800.000 (Guaraníes Diecinueve Millones Ochocientos mil) y por un monto mínimo de 15.000.000 (Gs. Quince millones);

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para la realización del servicio, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco